

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN SOBRE DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con veinte minutos del día treinta de abril del dos mil veintidós, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión de instalación de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas; de conformidad con lo establecido en los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por los cuales se autorizó continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
C. César Huerta Méndez	Secretario Ejecutivo

Lo anterior con la finalidad de realizar la Sesión de instalación e integración, la designación del Presidente y Secretario de la Comisión Especial para la Atención de Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, así como aprobar el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidencia; lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con clave CG/AC-048/2022, de fecha veintinueve de abril del dos mil veintidós, y de conformidad a lo establecido en los artículos 12 primer párrafo, 21 fracciones VII, XL y 23 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.

En este contexto, se procedió a acordar las designaciones en referencia, atendiendo a lo siguiente:

- a) En sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado aprobó, mediante Acuerdo CG/AC-048/2022, de fecha veintinueve de abril del dos mil veintidós, constituir la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas. En ese sentido, esta Comisión quedó conformada por los siguientes Consejeros Electorales:

C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral

- b) Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estuvieron reunidos todos los integrantes de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, por lo que procedió a la declaración formal de la instalación de la Comisión al estar presentes los tres Consejeros Electorales integrantes de la misma.

- c) Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 28, 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se procedió a elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión Especial. En el uso de la palabra el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, se propuso como Presidente de la Comisión; que en el uso de la voz la Consejera Electoral Susana Rivas Vera, apoyó la propuesta; que en el uso de la voz el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga apoyó de igual manera la propuesta

proponiéndose como Secretario de la Comisión, estando de acuerdo los Consejeros integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina lo siguiente:

ACUERDO.1/CEADPFA/300422. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 30 fracción VII; del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas se declara formalmente instalada, integrada por la y los Consejeros Electorales Susana Rivas Vera, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y Juan Carlos Rodríguez López, en términos del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado CG/AC-048/2022, por el que se constituye la Comisión Especial, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril del dos mil veintidós. Lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO.2/CEADPFA/300422. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 30 fracción VII; 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, por unanimidad de votos nombran al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López como Presidente y al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga como Secretario de esta Comisión. Asimismo, se acuerda que la rotación de la Presidencia se realizará entre sus integrantes conforme a las necesidades de la misma, como lo establece el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, se faculta al Presidente del Órgano Auxiliar para que, a través del Consejero Presidente de este Instituto Electoral, haga del conocimiento dicho acuerdo a los integrantes del Consejo General. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En cuanto a lo dispuesto al artículo 38, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, la Comisión Especial estableció lo que se enuncia a continuación:

ACUERDO.3/CEADPFA/300422. Los integrantes de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, aprueban por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión, como para el desarrollo de dichas reuniones. Dicho procedimiento es el siguiente:

- a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma.
- b) Si el Presidente no pudiese convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario/Secretaria indicándole el nombre del Consejero o Consejera Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate.

En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.

El Secretario de la Comisión deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al Consejero o Consejera que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.

- c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.

No habiendo más puntos a tratar, se da por concluida la presente sesión de instalación e integración de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas,

siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día de su inicio, firmando sus integrantes la presente acta de acuerdos.

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Presidente de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Secretario de la Comisión



C. César Huerta Méndez
Secretario Ejecutivo

Esta hoja es parte integral del ACTA/CEADPFA-001/2022 de la Comisión Especial Para la Atención Sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas del Instituto Electoral del Estado.